

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-5562 *Resolución de 7 de junio de 2016, por la que se deroga la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General de Protección Civil.*

Con fecha 5 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 192 la resolución por la que se autorizaba la derogación de la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil, así como la aprobación de la Carta de Servicios de la Dirección General de Protección Civil.

El artículo 7, del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del Secretario General, o por el Director o asimilado en el caso de organismo o entidad.

Por su parte, el artículo 8 del mencionado Decreto dispone que las Cartas de Servicios deban ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y, en todo caso, cada dos años, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 anteriormente citado

RESUELVO

Primero. Derogar la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General de Protección Civil.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Organización y Tecnología y al Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 2016.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

[2016/5562](#)